



Política sobre el Sistema Interno de Información y Protección del Informante

POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

Todas las personas que trabajan y/o colaboran con el Grupo TYP SA deben comportarse con integridad en el ejercicio de sus funciones y cooperar para, en la medida de lo posible, evitar que alguien actúe de forma incorrecta o no íntegra.

Así, la colaboración de todos resulta indispensable para detectar, corregir y/o evitar situaciones y conductas irregulares.

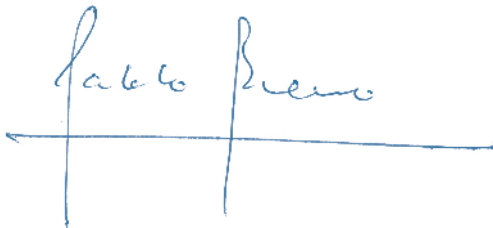
Las personas que informen deben contar con las herramientas adecuadas para trasladar los hechos a la organización, sin temor a sufrir represalias, tales como el despido, el descenso de categoría profesional, el traslado o cualquier acto discriminatorio con ocasión de la denuncia.

El Grupo TYP SA pone a disposición de los informantes un canal interno de información para la comunicación de infracciones o conductas irregulares, que cumple con todas las garantías necesarias para asegurar la confidencialidad y la indemnidad del informante de buena fe.

El procedimiento de gestión de las informaciones recibidas se rige, a su vez, por los principios generales de legalidad, confidencialidad, imparcialidad, contradicción, indemnidad, derecho al honor y presunción de inocencia.

Esta política es de aplicación a todas las empresas que conforman el Grupo TYP SA, sin perjuicio de las decisiones autónomas que correspondan a cada sociedad del Grupo, atendiendo a la legislación del país donde cada una opera y a las particularidades de su negocio.

25 de marzo de 2026



Pablo Bueno Tomás
Presidente del Grupo TYP SA

